



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 768-2014-A/MDP.

Pangoa, 19 de Agosto del 2014.

VISTO; El expediente administrativo N° 8684, presentado por don Celso Chancasanampa Alegria - Presidente del Comité de Carrera del C.P. Santa Rosa de Alto Kiatari – Sector 3, del distrito de Pangoa; que solicitan su reconocimiento del Comité.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con expediente administrativo N° 8684, solicitan reconocimiento del Comité de Carretera del C.P. Santa Rosa de Alto Kiatari – Sector 3, de acuerdo al acta de fecha 31 de marzo del 2014; para los fines de gestión y organización en bien de la comunidad;

Que, el petitorio del recurrente se encuentra amparado en el Artículo 113°, inc. 7) y Artículo 117° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que indica los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para gestiones de desarrollo económico;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE CARRETERA DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE ALTO KIATARI – SECTOR 3, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Celso, CHANCASANAMPA ALEGRIA	DNI N° 20998976
VICEPRESIDENTE	: Americo, UNCHUPAYCO SURUCHAQUI	DNI N° 80036640
SECRETARIO	: Sergio, ESTRADA PEREZ	DNI N° 40325232
TESORERA	: Marleny, POMA LLACTA	DNI N° 20079101
VOCAL	: Lorenzo, MALCA HERNANDEZ	DNI N° 00030622

ARTICULO SEGUNDO.- El reconocimiento tendrá vigencia de 01 año, con las obligaciones y responsabilidades establecidos de acuerdo al estatuto.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social e instancias que corresponda, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Jorge Pacheco
Jorge Pacheco Quintana
M. MALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A



[Signature]
20998976

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

SOLICITO : RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO
Y CREDENCIAL A LA JUNTA
DIRECTIVA DEL COMITÉ
DE CARRETERA DEL CENTRO
POBLADO SANTA ROSA DE ALTO
KIATARI SECTOR 3.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

15 AGO 2014

SEÑOR : JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA. EXP N° 8684 FOLIO 06
HORA 12:50 FIRMA

Yo, CELSO CHANCASANAMPA ALEGRIA, identificado con DNI N° 20998976 en mi calidad de Presidente del Comité de Carretera del C.P. Santa Rosa de Alto Kiatari Sector 3, jurisdicción del Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como Presidente del Comité de Carretera Y de Gestión y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue la Resolución de Reconocimiento y CREDENCIAL como Presidente del Comité de Carretera del C.P. Santa Rosa de Alto Kiatari Sector 03, y Junta Directiva para el presente año:

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Santa Rosa de Alto Kiatari, 15 de agosto del 2014.

PROVENIO
PASE A: Secretaria
PARA: Su atención
FECHA: 18.08.14



CELSO CHANCASANAMPA ALEGRIA
DNI N° 20998976
PRESIDENTE



En el Centro Poblado de Santa Rosa de Alto Kiatari del Distrito Pangoa Provincia de Satipo Regio Junin Siendo a la fecha 31 de Marzo de año 2014. Se reunieron los comuneros de Sector 3. siendo a horas 6:00. P.m. Para tratar el siguiente agenda:

AGENDA

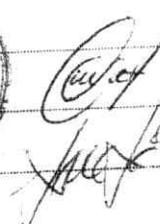
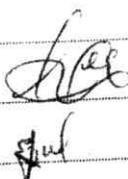
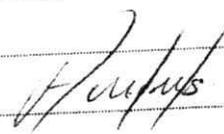
- Confirmacion de la Junta Directiva de pro Carretera
- Otros puntos.

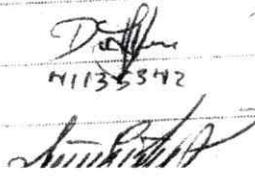
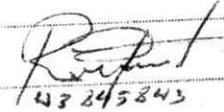
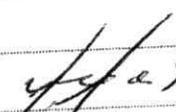
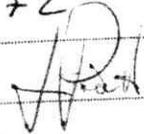
Se dio inicio la reunion en el plaza principal de centro de poblado de Santa Rosa de Alto Kiatari, y en seguida se pasan ha elegir la junta Directiva por la mayoria de votos elegimos: como sigue

PRESIDENTE	: Celso Chancosjanampa Alegria	DNI: 20998976
VESE PRESIDENTE	: Amirico Unchapayco Suruchaguí	DNI: 20036640
SECRETARIO	: Sergio O. Estrada Pérez	DNI: 40325232
TESORERA	: Marlyne Poma Hacta	DNI: 20079101
VOCAZ	: Lorenzo Malea Hernandez	DNI: 00030622

Otros Puntos: El señor Celso Chancosjanampa A. Presidente elicto pide el apoyo de los beneficiarios para poder trabajar coordinadamente con las autoridades. No habiendo punto que tratar se levanta la acta siendo 7:00 p.m. pasamos a firmar todo los beneficiarios al pie de la acta para mayor garantia.



DNI: 11135542

43245843

21000372

42859373

